CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA/Ser.G

 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS CSH/GT/TP/doc.13/23 rev. 1

 10 enero 2024

 COMISIÓN DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA Original: inglés

 Grupo de Trabajo para abordar

 la Trata de Personas (2022-2023)

NOTA CONCEPTUAL

SÉPTIMA REUNIÓN DE AUTORIDADES NACIONALES
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

(Presentado por la Presidencia)

1. ACERCA DE LA REUNIÓN DE AUTORIDADES NACIONALES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

La Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas (Reunión TP) es el principal foro político en el Hemisferio en el que se discuten políticas y prácticas públicas para responder a todo tipo de explotación relacionada con la trata de personas.

La Séptima Reunión TP será presidida por Estados Unidos. Las anteriores reuniones fueron presididas por Argentina (2021), México (2018), Brasil (2014), Guatemala (2012), Argentina (2009) y Venezuela (2006).

En esta ocasión, los Estados Miembros tendrán la oportunidad de debatir acerca de sus inquietudes y prioridades comunes en materia de prevención y enjuiciamiento del delito de trata de personas y la protección de víctimas y sobrevivientes. La reunión ofrecerá también un espacio para abordar las etapas iniciales de la puesta en marcha del Tercer Plan de Trabajo para Respuestas Integrales a la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental (2023-2028) (“Tercer Plan de Trabajo sobre la Trata de Personas”) y la aprobación de la recomendaciones derivadas de ese mismo plan de trabajo que serán privilegiadas en la región en respuesta a la trata de personas.

1. OBJETIVOS
* Facilitar la cooperación entre los Estados Miembros para hacer frente a los nuevos retos y tendencias en el delito de trata de personas en los ámbitos regional y subregional.
* Promover y ofrecer un espacio para el diálogo y el intercambio de información entre los Estados Miembros sobre sus esfuerzos para responder a la trata de personas en un contexto pospandémico.
* Debatir sobre la puesta en marcha del Tercer Plan de Trabajo sobre la Trata de Personas.
* Debatir sobre las prioridades de la región para prevenir y reducir la trata de personas.
1. LA TRATA DE PERSONAS EN UN CONTEXTO POSPANDÉMICO

La Séptima Reunión TP será la primera reunión de las autoridades nacionales en materia de trata de personas que se lleva a cabo tras la pandemia de COVID-19. Será una oportunidad para debatir los cambios y tendencias que se han observado desde entonces. Los Estados Miembros aprovecharán la ocasión para compartir sus respuestas al delito de trata de personas y las acciones que han emprendido para paliar el impacto de la pandemia, particularmente entre las poblaciones de mayor riesgo. Durante la reunión se abordarán también las tendencias e inquietudes sobre la materia. Entre los temas que serán objeto de debate se encuentran los siguientes:

1. El uso de la tecnología para captar y explotar a víctimas y para prevenir la trata de personas

La tecnología influye en el delito de trata de personas, planteando retos y oportunidades. Las medidas restrictivas impuestas en respuesta a la pandemia de COVID-19 provocaron un aumento en el uso de Internet, tanto en el lugar de trabajo como en las escuelas, y en la sociedad en general. Las tecnologías de la información y la comunicación se han convertido en un elemento necesario en la vida de las personas. El uso de las redes sociales para compartir información sobre una persona, su familia, sus amigos, su ubicación y sus intereses facilitó las actividades de los traficantes, quienes intensificaron sus actividades de identificación y captación a distancia de individuos en una escala mayor en comparación con sus actividades realizadas en medios tradicionales (no en línea).

Los traficantes ahora captan a sus víctimas en distintos países y de manera simultánea, utilizando identidades falsas o incluso de forma anónima. Las aplicaciones que se utilizan para citas amorosas y las plataformas de juegos en línea suelen ser utilizados para captar víctimas con fines de explotación sexual. Se crean sitios web y anuncios falsos en portales de empleos legítimos para atraer víctimas con fines de explotación.

A pesar del creciente uso indebido de la tecnología por parte de los delincuentes, esa misma tecnología puede utilizarse para prevenir la trata de personas, detectar víctimas y apoyar en las investigaciones y enjuiciamientos. La tecnología puede hacer más grandes los retos prácticos a los que se enfrentan las autoridades, tales como la cooperación internacional y binacional para realizar investigaciones y recopilar pruebas confiables y seguras para luchar contra este delito. Asimismo, los profesionales involucrados pueden enfrentarse a la falta de normas y prácticas entre las compañías de tecnología para detectar la trata de personas en línea y eliminar sus contenidos para evitar así nuevas capturas o la revictimización..

Por otra parte, la pandemia permitió a los Gobiernos acelerar sus iniciativas para seguir respondiendo a la trata de personas. Ejemplo de ello es la facilitación de formación multisectorial continua, la implementación de servicios de apoyo para las víctimas y mecanismos de justicia por medios electrónicos, como juicios y fases de instrucción en línea.

Luego de la pandemia se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear mecanismos sólidos de cooperación nacional, subregional, regional e internacional para usar de forma más eficiente los recursos tecnológicos en la lucha contra la trata de personas y la protección de víctimas y sobrevivientes, garantizando la confidencialidad y los derechos humanos.

1. Repercusiones del cambio climático en la vulnerabilidad a la trata de personas

El cambio climático puede exacerbar la vulnerabilidad a la trata de personas, particularmente entre las poblaciones más desatendidas y marginadas. Los cambios medioambientales pueden provocar adversidades económicas, un aumento de los flujos migratorios irregulares, desempleo, explotación y trabajo forzados y escasez de alimentos, lo que genera riesgos mayores en la trata, pues las personas tratan de escapar de esos entornos.

Las actividades perjudiciales para el medio ambiente suelen tener lugar en zonas remotas donde la presencia del Estado es limitada. Suelen afectar a poblaciones marginadas que a menudo dependen de los recursos naturales para su subsistencia.

Algunas de las industrias que fomentan la degradación del medio ambiente son las mismas que suelen hacer a las personas más vulnerables a la explotación. Al tiempo que explotan la mano de obra más vulnerable, la pesca, la agricultura y la industria extractiva, por citar solo algunas actividades, contribuyen a las emisiones y al deterioro de la tierra, lo que impulsa el cambio climático.

La capacidad del Estado para vigilar esas zonas remotas suele ser, en muchos casos, limitada. Unos mecanismos de protección más débiles pueden acarrear consecuencias y perjuicios tanto para el medio ambiente como para las personas, que quedan así más expuestas a la explotación laboral. En lugares donde la demanda de mano de obra no se cubre localmente, los tratantes recurren a la mano de obra de otros lugares. De esta manera, estas personas o grupos de personas corren más riesgo de ser reclutados a escala nacional e internacional bajo falsas promesas de trabajo.

Las comunidades que viven en zonas afectadas por catástrofes relacionadas con el clima, degradación medioambiental y escasez de recursos naturales son más propensas a emigrar dentro de sus propios países o al extranjero, especialmente en busca de estabilidad económica. En esas zonas suele generarse una demanda urgente de mano de obra destinada a labores de reconstrucción. Puede también fomentar la migración de personas a otras zonas donde el medio ambiente es más estable. Debido a su condición de vulnerabilidad en ambos casos los trabajadores pueden enfrentarse a condiciones degradantes, trabajo forzado y situaciones de servidumbre por deudas u otras formas de explotación.

1. El lavado de activos como vector de la trata de personas

La trata de personas se ha convertido en una de las formas más lucrativas de delincuencia organizada transnacional en el mundo, generando unos 150 millones de dólares en ganancias, según el informe 2020 de la Organización Internacional del Trabajo. Cuando los traficantes pretenden introducir sus ganancias ilícitas en el sistema financiero, recurren a lavado de activos para ocultar su origen.

Esto supone un reto y una oportunidad para los Gobiernos. Los flexibles y sofisticados métodos usados para el lavado de recursos ilícitos pueden ser difíciles de detectar, lo que exige a los Gobiernos diseñar marcos jurídicos y normativos especializados, desarrollar sólidas capacidades de inteligencia y análisis financiero y establecer alianzas eficaces entre los sectores público y privado.

No obstante, a medida que los Gobiernos mejoran sus capacidades para “seguir los rastros del dinero”, adquieren también una herramienta muy eficaz para combatir la trata de personas, al detectar e interrumpir los flujos de dinero derivado de esa actividad delictiva.

Además, disponer de esquemas jurídicos y normativos que permitan la incautación y decomiso de ganancias ilícitas de la trata de personas es una forma eficaz de impedir el uso de esos fondos para financiar la comisión de más delitos y permite que los Gobiernos dispongan de recursos financieros adicionales para administrar servicios y brindar una restitución a las víctimas.

La lucha contra el lavado de activos es un elemento importante de un plan integral de combate a la trata de personas. El intercambio de experiencias y buenas prácticas en un entorno en constante evolución permitirá que los Estados Miembros mejoren sus capacidades para enfrentar eficazmente los retos multidimensionales que plantea la trata de personas.

1. Vínculos entre la trata de personas y otras modalidades de delincuencia organizada transnacional

Los grupos y redes de delincuencia organizada transnacional tienen una alta capacidad de adaptación y se sabe que diversifican sus actividades para optimizar los beneficios ilícitos. La naturaleza altamente lucrativa de la trata de personas es lo que motiva a los grupos delictivos organizados. Sucede que los grupos y redes pueden estar involucrados de manera simultánea en diversas actividades delictivas, por ejemplo el narcotráfico, el tráfico de armas, la minería ilegal, el contrabando, el lavado de activos, la ciberdelincuencia y la corrupción de funcionarios públicos.

No solo los grupos organizados transnacionales se ven involucrados en actividades delictivas, sino que también obligan a sus víctimas de la trata de personas a participar en esas actividades, con lo que minimizan el riesgo de ser detenidos ellos mismos. Esas víctimas suelen participar, por ejemplo, en delitos menores contra la propiedad, el tráfico de drogas, el contrabando de grandes cantidades de dinero, la pornografía, la prostitución e incluso en la captación de nuevas víctimas de trata.

Estos grupos delictivos organizados se benefician del aumento en la criminalidad y el consecuente aumento en sus beneficios y, al mismo tiempo, ponen a prueba la capacidad de las fuerzas del orden, especialmente si existen vulnerabilidades o situaciones de crisis, como la pobreza, disturbios sociales o la pandemia de COVID-19.

Si se ha de responder exitosamente a los retos que suponen estos complejos delitos, es importante que los Gobiernos cuenten con estrategias eficaces, buenas prácticas e investigadores y fiscales cualificados. Es importante también que los Estados Miembros promuevan y mantengan esquemas de cooperación internacional útiles y oportunos, formales e informales.

1. APORTACIONES DE LOS SOBREVIVIENTES A LA REUNIÓN

Esta reunión servirá para fomentar la participación de los sobrevivientes, quienes compartirán sus puntos de vista y sus experiencias que servirán de insumo a la puesta en marcha del Tercer Plan de Trabajo sobre la Trata de Personas. Además, se abrirá una consulta en línea para la región en la que podrán participar los sobrevivientes y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la trata de personas. Durante la Séptima Reunión TP se presentará un informe sobre las principales conclusiones emanadas de esa consulta.

1. FORMATO DE LA REUNIÓN
* Esta reunión se celebrará en la Sede de la OEA (Washington, D. C**.) los días 5 y 6 de febrero de 2024.** Se llevará a cabo de manera presencial y se transmitirá a todo el público a través de las redes sociales de la OEA.
* Todas las presentaciones e intervenciones se realizarán exclusivamente en persona.
* El programa tentativo es el siguiente:
	+ 1. Registro de participantes
		2. Ceremonia de apertura
		3. Elección de autoridades
		4. Sesión introductoria
		5. Aprobación del Tercer Plan de Trabajo sobre la Trata de Personas
		6. Sesiones plenarias
		7. Aprobación de las recomendaciones de la Séptima Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas
		8. Elección de la Presidencia de la Octava Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas
		9. Ceremonia de clausura
* Los Estados Miembros deberán limitar sus intervenciones a 2 minutos (solo en persona).
* No se permitirá el uso de presentaciones con diapositivas.
* Se invita a los Estados Miembros a que se centren sus intervenciones de 2 minutos en un tema específico de cada sesión. Los informes de carácter general sobre políticas y actividades deberán presentarse en la “Sesión introductoria”.
1. PARTICIPACIÓN
* Se cederá la palabra solo a quienes estén presentes en persona.
* Se invita a las autoridades nacionales que no puedan participar de manera presencial a que designen a una persona que las represente en la reunión.
* Se ruega a los Estados Miembros que acrediten a su delegación para participar en persona, por escrito, ante la señora Gloria Uribe, Departamento de Gestión de Conferencias y Reuniones (guribe@oas.org), con copia a Anna Uchoa, Departamento de Seguridad Pública (auchoa@oas.org), Michael Bejos, Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (mbejos@oas.org) y José Gabriel Salazar Guerrero, Secretaría del Consejo Permanente (jgsalazar@oas.org).
* Se invita a los Estados Miembros a que incluyan por lo menos a una persona sobreviviente de trata en su delegación.
* Preferentemente, la acreditación de delegaciones deberá hacerse antes del 26 de enero de 2024.
* Se exhorta a los Estados Miembros cuyas autoridades nacionales requieran ayuda para los gastos de viaje y alojamiento que informen de ello a la Secretaría Técnica a más tardar el 27 de octubre de 2023.

CP48994S01